MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 484.

CHIGUAYANTE, 03 JUN 2013

VISTOS:
Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio que dispone "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases"; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 348 de 19 de Abril de 2013 que aprueba las bases y autoriza el llamado a Licitación Pública N° 34/2013 "Furgón para Servicio de Traslado de alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana"; Decreto Alcaldicio DAEM N° 406 de 09 de Mayo de 2013; el Memo N° 26/2013 de fecha 29 de Mayo de 2013 de Jefa de Operaciones DAEM; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Mayo de 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio DAEM N° 406 de 09 de Mayo de 2013, que adjudica la Licitación N° 34/2013 "Furgón para Servicio de Traslado de alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana" ID 2774-35-L113, a la Oferente doña **Edith Alejandra Pereira Salas,** Rut. 12.162.968-2**,** atendido a que al evaluar los antecedentes, la comisión de la Licitación, comete un error, ya que posteriormente se verifica que ésta no presenta la documentación pertinente exigida en las bases de licitación.

2.- En su reemplazo se decreta lo siguiente**:**

1). Declárense inadmisibles las ofertas recibidas en licitación Pública N° 34/2013 denominada "Furgón para Servicio de Traslado de alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana", ID 2774-35-L113, atendido a que la oferta presentada por don **Richard Omar Valdebenito Araneda** Rut. 8.695.263-0, no adjunta el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares, solicitado en las bases de licitación, además de exceder el presupuesto disponible de financiamiento y la oferta presentada por doña **Edith Alejandra Pereira Salas Rut. 12.162.968-2,** no adjunta los documentos exigidos en las bases de licitación.

2). Autorízase el Segundo llamado a Licitación Pública N° 34/2013 "Furgón para Servicio de Traslado de alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana".

3). Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Fernández Plummer, Director de DAEM, Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones

y Cecilia Figueroa Bello, Coordinadora comunal Educación Especial, o quienes les subroguen.

4). Nómbrase Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

5). Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/LFP/CRR/CSN/csn
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.